RESOLUCIÓN No. 112

31 de octubre de 2025

Por la cual se aprueba una Garantía Única de cumplimiento

El Gerente General Y Representante Legal De LA EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL DE EL BAGRE – EDTB, en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias y

CONSIDERANDO

A. Que la EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL DEL BAGRE – EDTB celebró el siguiente contrato.

CONTRATO 058 de 2025	
OBJETO	MANTENIMIENTO, MONTAJE E INSTALACION DEL ALUMBRADO NAVIDEÑO, DEL MUNICIPIO DE EL BAGRE Y LOS CORREGIMIENTOS PUERTO LOPEZ Y PUERTO CLAVER, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
CONTRATISTA	SOLUCIONES DE INGENIERÍA AGRÍCOLA Y CIVIL "SOLINAC" S.A.S
VALOR	SETECIENTOS DIECINUEVE MILLONES SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS CON CUARENTA Y UN CENTAVOS ($ 719.073.876,41) INCLUIDO EL A.U. Y DEMÁS COSTOS A QUE HAYA LUGAR
PLAZO DE EJECUCION	TRES (3) MESES A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.

A. Que el contratista otorgó la siguiente garantía única de cumplimiento:

PÓLIZA No: 540-47-994000037176 No: ANEXO- 0	
COMPAÑÍA DE SEGURO	ASEGURADORA SOLIDARIA
TOMADOR O AFIANZADO	SOLUCIONES DE INGENIERÍA AGRÍCOLA Y CIVIL "SOLINAC" S.A.S
ASEGURADO	EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL DEL BAGRE – EDTB, MUNICIPIO DE EL BAGRE

B. Que el contratista otorgo la siguiente garantía de responsabilidad civil extracontractual:

PÓLIZA No: 540-74-994000007941 No: ANEXO- 0	
COMPAÑÍA DE SEGURO	ASEGURADORA SOLIDARIA
TOMADOR O AFIANZADO	SOLUCIONES DE INGENIERÍA AGRÍCOLA Y CIVIL "SOLINAC" S.A.S
ASEGURADO	EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL DEL BAGRE – EDTB, MUNICIPIO DE EL BAGRE

B. Que, revisados los diferentes amparos, así como la cuantía y vigencia de los mismos, se constató que la garantía otorgada por el contratista cumple con los requisitos contractuales, legales y reglamentarios.

C. Que de conformidad con el Artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Contratante aprobara la garantía que, con sujeción a lo dispuesto en el respectivo contrato, ampare el cumplimiento idóneo y oportuno conforme a las normas legales.

D. Que por lo expuesto.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Aprobar la garantía única de cumplimiento de que trata la parte considerativa del presente acto administrativo.

AMPAROS	VALOR ASEGURADO	FECHA INICIAL Día/Mes/Año	FECHA FINAL Día/Mes/Año
CUMPLIMIENTO	$ 143.814.776	31/10/2025	31/07/2026
PRESTACIONES SOCIALES	$ 71.907.388	31/10/2025	31/01/2029
CALIDAD DEL SERVICIO	$ 215.722.163	31/10/2025	31/01/2027

Total: Valor Asegurado: $ 431.444.326.80

Valor Asegurado en Letras: CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTISÉIS CON OCHENTA CENTAVOS MIL MLC.

ARTÍCULO SEGUNDO: Aprobar la garantía de responsabilidad civil extracontractual de cumplimiento de que trata la parte considerativa del presente acto administrativo.

AMPAROS	VALOR ASEGURADO	FECHA INICIAL Día/Mes/Año	FECHA FINAL Día/Mes/Año
AMPARO BÁSICO – PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES.	$ 427.050.000	31/10/2025	31/01/2026
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE.	$ 427.050.000	31/10/2025	31/01/2026
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES.	$ 427.050.000	31/10/2025	31/01/2026
PATRONAL	$ 427.050.000	31/10/2025	31/01/2026
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTA	$ 427.050.000	31/10/2025	31/01/2026
VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	$ 427.050.000	31/10/2025	31/01/2026

Total: Valor Asegurado: $ $ 427.050.000
Valor Asegurado en Letras: CUATROCIENTOS VEINTISIETE MILLONES CINCUENTA MIL PESOS MIL MLC.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en el Municipio de El Bagre, a los treinta y un (31) Días del mes de octubre de 2025

José DAVID GENEZ GONZALEZ
Gerente General EDTB

Intervinieron en el documento:

Firma: Doiver Nisperuza.	**Firma:**
Proyectó y Elaboró: Doiver Nisperuza López **Cargo**: Director Técnico.	**Revisó**: José David Genez González **Cargo**: Gerente General.